REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 28 SET. 2012

VISTA, la Hoja de Ruta Nº 21023 y Nº 20990

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nºs 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, en la ciudad de Montevideo, Uruguay se llevará a cabo la "Tercera Edición de la Escuela de Gestores de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación", a realizarse del 16 al 31 de octubre de 2012, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

Que, las servidoras Sandra Paola Portugal Arakaki, profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología; y Marisol Acuña Santivañez, profesional de la Dirección de Sistemas de Información y de Comunicación en CTel, han recibido la invitación de parte de los organizadores para participar en el referido curso internacional;

Que, la participación de las profesionales del CONCYTEC permitirá intercambiar experiencia en el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y productivas entre los países de la región, así como la transferencia de conocimientos y el aprendizaje de los hacedores de gestores y políticas de ciencia y tecnología;

Que, la participación de las profesionales, serán íntegramente financiados por los organizadores del citado curso, no irrogando gastos al Estado;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28613 y el Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de **SANDRA PAOLA PORTUGAL ARAKAKI**, profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC; y **MARISOL ACUÑA SANTIVAÑEZ**, profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de Ctel – DSIC, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 15 de octubre al 01 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

///...

...///

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°223-2012-CONCYTEC-P

ARTICULO SEGUNDO.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, incluido el pago por Tarifa Única de Aeropuerto – TUUA.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, las servidoras autorizadas por la presente resolución deberán presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC